

RIO GALLEGOS, 14 de julio de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.574/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 175 de fecha 28 de abril de 2020, emitida por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se aprueba el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 547/19 de bajo monto, realizado por la Secretaría de Administración para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral del Campus Universitario, a partir del 1° de marzo de 2020 y por CINCO (5) meses, se adjudica la presente Compulsa de Precios pago a la Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "SOL DE MAYO Ltda." (CUIT N° 30-70907834-4), por un importe mensual de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 220.000,00), lo que significa un costo total de PESOS UN MILLON CIENTO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.100.000,00) y se autoriza la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "SOL DE MAYO Ltda." (CUIT N° 30-70907834-4), a partir del 1° de marzo de 2020 y por CINCO (5) meses por los importes establecidos y en las formas y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondientes;

QUE mediante Acuerdo N° 085/20 se ratificó en todas sus partes la Disposición N° 175/20;

QUE la Secretaría de Administración, mediante Nota N° 0504/20, atento al próximo vencimiento de la contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de Campus Universitario con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES "SOL DE MAYO Ltd. el 31 de Julio del año en curso y en el marco de la situación actual por la Pandemia Corona Virus, solicita la renovación de la relación contractual con la citada firma., a partir del 1° de Agosto y hasta el 30 de noviembre del mismo año, por el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000,00) mensuales, entendiéndose que dicha situación se encuadraría en la reglamentación en vigencia (Decreto 1023/2001 – Artículo 12° inc g) La facultad de prorrogar...) y Ord 222-CS-UNPA Artículo 31.- MONTO ESTIMADO DE LOS CONTRATOS – inc a) y Artículo 32° de la misma norma;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- PRORROGAR la contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de Campus Universitario, bajo la modalidad de locación de servicios, con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES "SOL DE MAYO Ltd. (C.U.I.T. N° 30-70907834-4), a partir del 1° de Agosto y hasta el 30 de noviembre de 2020, por un importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000,00) mensuales, por los motivos expuestos en los

ACUERDO

N°

112/20

//2.-

considerandos del presente.-

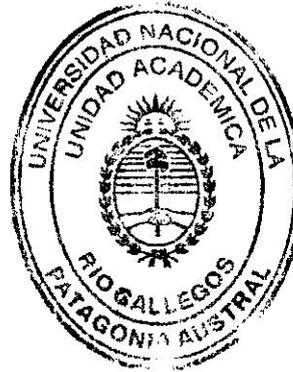
ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la fuente de financiamiento 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 3 – Servicios No Personales.- (3.3.5.- Limpieza, aseo y fumigación). Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 104.- Servicios Generales.- Sub Sub Unidad 000.- R.0003.002.104.000 .16.45.00. 00.09. 00.3.0.0.0000.1.21.3.4.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Anelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG